



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO

**Nº DE EXPEDIENTE:** 2518/2020

**ASUNTO:** SERVICIO PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** CONTRATO MENOR

### 1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación del desarrollo de la plataforma de comercio electrónico en modo servicio.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

Con fecha 13 de noviembre de 2015 se aprobó la Resolución de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de la cual se aprueban las bases y la 1ª convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

El Ayuntamiento de A Estrada, en su política de reforzar su desarrollo local y urbano participó en dicha convocatoria de ayudas FEDER a través de la estrategia denominada A Estrada Social y Sostenible 2020 "AESS2020".

Mediante resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE núm. 301, de 14 de diciembre de 2016, por la que se resolvió definitivamente la 1ª convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, resultó seleccionada la estrategia presentada por el Ayuntamiento de A Estrada "AESS2020" a la que se le asignó una ayuda por importe de 5.000.000 €.

La citada estrategia, "AESS2020" está articulada en torno a 4 vectores estratégicos: A Estrada Inteligente, A Estrada Eficiente, A Estrada Verde, y A Estrada Social.

En el Plan de Implementación de AESS2020 se definieron trece Líneas de Actuación (LA):

LA01.-Smart Village A Estrada.

LA 02.- Modernización de la Administración a través de las TIC.

LA 03.- Movilidad Urbana Sostenible.

LA 04.- Mejora de la Eficiencia Energética de la Administración Pública.





LA 05.- Humanización y mejora del Entorno Urbano.

LA 06.- Promoción del Turismo Verde.

LA 07.- Programa barrios limpios y responsables.

LA 08.- Mejora de la movilidad de colectivos rurales desfavorecidos.

LA 09.- Habilitación de Edificios Públicos para Colectivos Sociales Desfavorecidos.

LA 10.- Diseño y desarrollo de programas de formación y tutorización para colectivos vulnerables.

LA 11.- Rehabilitación social, cultural y económica de barrios desfavorecidos.

LA 12.- Revivamos el Rural.

LA 13.- A Estrada se mueve.

La presente contratación forma parte de la línea LA01. "Smart Village A Estrada". Dentro de esa línea de actuación, uno de los objetivos que se plantean es el uso de esa identidad digital dentro de una plataforma de comercio electrónico enfocada en el comercio local de A Estrada.

El objeto de la presente licitación es la contratación del desarrollo de dicha plataforma de comercio electrónico. Esta plataforma vinculará la entidad digital tanto de los clientes, como de los comercios u otros establecimientos del ayuntamiento de A Estrada. Esta plataforma formará parte en el futuro de los usos y aplicaciones de la tarjeta ciudadana "A Estrada On", para la cual se desarrollará una aplicación móvil para la identificación ciudadana que permitirá, entre otras cosas, la posibilidad de mostrar los datos relativos al sistema de información de la plataforma de comercio electrónico.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) (art. 118) para los contratos menores, siempre que se cumplan las limitaciones previstas para este tipo de contrato, se pretende iniciar un expediente de contratación para la contratación de una Plataforma de comercio electrónico.

La motivación de la necesidad de realización del contrato viene determinada por la priorización de este gobierno de seguir adelante con nuestro proyecto AEES2020, en el cual se define la siguiente línea de actuación:

LA01- "Smart Village A Estrada" de nuestra estrategia DUSI cofinanciada en un 80% con Fondos FEDER en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020 actualmente integrado en el POPE 2014/2020 donde se contempla como objetivo estratégico apostar por las TICs como eje vertebrador de la estrategia urbana de A Estrada.

El fin último de esta actuación es por tanto implantar estrategias para fomentar el desarrollo económico del Ayuntamiento de A Estrada, impulsando la regeneración económica del municipio, a través del uso de las nuevas tecnologías; que en estos





momentos y a causa de la situación que estamos a vivir debida al COVID-19 se está viendo nuevamente mermada.

Lo que se plantea con esta acción es la promoción del comercio electrónico, con el impulso por parte de este ayuntamiento de una plataforma que facilite las ventas tanto a los comerciantes locales como aquellos pequeños productores locales y artesanos que encuentran barreras o no disponen de suficientes medios para la distribución de sus productos.

El comercio tiene el valor añadido de la cercanía, el espacio en el que está ubicado, pero eso no significa que no haya que abordar el futuro que está marcado ahora mismo por la venta por internet, y el uso de las TICs, por eso queremos ayudar a los comerciantes dándoles los medios para que puedan vender por internet.

Ahora mismo, sólo una pequeña cantidad de los comercios y productores o artesanos de A Estrada gestiona ventas por internet, por eso el objetivo del Ayuntamiento es aumentar esa cifra sustancialmente gracias a esta plataforma que permitirá ver los productos, actualizar los precios y realizar la compra y también gestionar el transporte hasta el domicilio del consumidor, todo de una forma profesional y fiable.

La plataforma quiere promover la modernización del sector, facilitando al pequeño comercio el acceso a nuevas tecnologías, nuevos canales de venta, nuevas formas de pago y otras mejoras en atención a sus clientes, como el servicio a domicilio. Se trata de una nueva apuesta municipal por el pequeño comercio, al que se ofrecerá la posibilidad de sumarse al comercio electrónico, que se está convirtiendo en un potente canal de venta y que ofrece nuevas oportunidades de negocio.

Esta iniciativa posibilitará el acceso de los pequeños comercios, a los pequeños productores agroindustriales, a los artesanos..., a este tipo de tecnologías, dado que de forma individual los costes resultarían inasumibles en muchos casos y hacerlo además desde una plataforma de gran atractivo, en la que los consumidores tendrán acceso a una amplia oferta en la que podrán conocer y adquirir una gran variedad de los productos que se comercializan en el Ayuntamiento de A Estrada.

En definitiva, es un proyecto que busca potenciar el comercio de A Estrada ofreciendo una herramienta de apoyo a la venta tradicional que permitirá a cualquier comprador, con independencia de su ubicación, descubrir la oferta del comercio de nuestra villa.

El proyecto pretende dinamizar el sector e incrementar la satisfacción de los consumidores; en él se plantean los siguientes objetivos:

- Mejora de la competitividad del sector.
- Incremento de la actividad comercial minorista que evite un vaciamiento comercial del casco urbano.
- Mejora social de la actividad comercial minorista vinculada al empleo.
- Mejora social de la actividad comercial minorista vinculada a prácticas de comercio justo, producciones ecológicas, artesanos...





Debido a la gran importancia que para este Ayuntamiento tiene el comercio de A Estrada por su destacada repercusión en el empleo y en la actividad económica, como por ser un elemento para la cohesión de la vida comunitaria, es lo que ha reafirmado el compromiso municipal para fomentar la modernización y competitividad del comercio local próximo, buscando a la vez la satisfacción de los consumidores.

Esta acción además de su organización precisa de una identidad gráfica corporativa y un servicio de elementos de difusión gráficos, que permitan crear una idea de marca bajo el paraguas del Ayuntamiento de A Estrada, dentro de la Estrategia AESS2020 y que contemple todos los elementos de información y publicidad que exigen los Fondos FEDER que financian en un 80% estas acciones.

Por lo tanto, se propone el inicio de la contratación de una plataforma de comercio electrónico, para poder ofrecer al comercio local un servicio completo de digitalización. Para que de esta forma, se acceda al negocio electrónicamente y/o abra un canal de venta adicional, y de esta manera, poder integrar los negocios locales en una plataforma única que impulse los productos locales, el comercio local, y todo tipo de proveedores locales para poder dar una visibilidad de los distintos negocios de este Ayuntamiento en Internet, ofreciendo una plataforma completa, para poder comprar y vender por internet, con las distintas modalidades de pago. Siendo el registro de los establecimientos abierto, de forma que cualquiera que tenga el enlace puede registrar su tienda.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

La contratación de la plataforma por parte del ayuntamiento se realizará en modo servicio. La plataforma no aplicará ningún tipo de comisión por venta al establecimiento, ni el primer año ni los años sucesivos, de forma que el único coste adicional que tendrá que asumir el establecimiento es la comisión que aplica a los pagos con tarjeta la entidad bancaria con la que trabaje la plataforma.

Primer año:

Habrará un coste fijo por la puesta en marcha del servicio que se ofrece y un coste por licencia anual.

#### **Soporte**

Durante todo el periodo de duración del contrato la plataforma se encargará de dar soporte a establecimientos y compradores.

Se realizarán varias formaciones por internet para explicar bien a los comerciantes el proceso de registro del establecimiento y el proceso de alta de productos. Además, y si las restricciones por el Covid-19 lo permiten, se realizará también una formación de carácter presencial para reforzar las formaciones por Internet.

### **Funcionalidades a cumplir por la plataforma**

#### **Panel de administración**

Se creará un Panel de administración para las tiendas el cual cumplirá con las siguientes especificaciones:





## Roles de usuario

Habrán dos roles diferentes para los usuarios con acceso al panel:

- Rol administrador: Personal del ayuntamiento que podrá validar los registros de las tiendas y crear otros usuarios con rol de administrador.
- Rol de tienda: Personas responsables de las tiendas registradas

## Registro de las tiendas

El registro de las tiendas será abierto, de forma que cualquiera que tenga el enlace puede registrar su tienda.

-Una vez completado el registro, será un administrador el que tenga que validar la tienda antes de que esta sea visible desde la web pública.

-El registro se hará en dos pasos:

-Alta del responsable de la tienda:

- Nombre
- Teléfono
- Email

-Alta de la tienda:

- Nombre fiscal
- CIF/NIF
- Dirección fiscal
- Nombre comercial
- Dirección comercial
- Categoría
- Teléfono
- Email

## Configuración de la tienda en línea

-Configuración de la página pública:

- Logo
- Texto de presentación
- Horario de apertura

-Configuración de los métodos de entrega aceptados:

-Recogida en tienda

-Reparto a domicilio

- Comisión (cantidad fija)
- Compra mínima para no aplicar comisión

-Envío por correo

- Comisión (cantidad fija)
- Compra mínima para no aplicar comisión

-Configuración de los métodos de pago aceptados

- Pago en tienda
- Pago contra reembolso
- Pago con tarjeta (Se mostrará información sobre la comisión aplicada)

## Catálogo de productos

-Añadir un producto al catálogo:

- Categoría del producto





Unión Europea

- Identificador del producto (interno)
- Nombre del producto
- Descripción del producto
- Galería de imágenes del producto
- Atributos del producto (talla, color, etc)
- Precio del producto
- Descuento del producto (si tiene)
  - Porcentaje de descuento
  - Fecha inicio del descuento
  - Fecha fin del descuento
- Número de artículos a la venta
- Mostrar en la web (sí/no)
- Listado de productos añadidos al catálogo:
  - Posibilidad de filtrar
  - Posibilidad de ordenar
  - Posibilidad de aplicar descuentos de forma masiva
- Editar un producto del catálogo:
  - Se podrán editar todas las propiedades excepto el identificador
- Eliminar un producto del catálogo:
  - Se podrán eliminar del catálogo sólo aquellos productos que no tengan ventas.
  - Los productos con ventas podrán no mostrarse en la web pública.

## Gestión de pedidos

- Listado de todos los pedidos con las siguientes columnas:
  - identificador de producto
  - nombre del comprador
  - teléfono del comprador
  - email del comprador
  - precio
  - fecha de compra
  - método de entrega seleccionado
  - estado de la entrega (pendiente recogida, pendiente entrega, pendiente envío, en camino, recogido, entregado)
  - fecha entrega/recogida
  - método de pago seleccionado
  - fecha de pago
- El listado de podrá filtrar y ordenar
- Se podrá cambiar el estado de la recogida y la fecha de pago de cada pedido.

## Monedero

Los pagos hechos con tarjeta a través de la web pública se irán acumulando en un monedero que tendrá la tienda dentro de la plataforma. El responsable de la tienda podrá transferir a su cuenta el dinero acumulado en ese monedero en el momento que desee.

## Web pública

La plataforma tendrá una parte pública con un diseño sencillo y funcional, además de compatible con todas los navegadores y dispositivos. Se podrá navegar, buscar y comprar



Cod. Validación: 53.6635K6HS6F743FPJYL22Y | Corrección: https://eestrada.sedelectronica.gal/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico | Páxina 6 a 8





los diferentes productos que los gestores de los establecimientos suban a la plataforma. La plataforma permitirá además una identidad gráfica corporativa y un servicio de elementos de difusión gráficos, que permitan crear una idea de marca bajo el paraguas del Ayuntamiento de A Estrada.

#### **4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se cualificara de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

#### **5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

El órgano de contratación competente es el Sr. Alcalde, según se establece en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### **6. VALOR ESTIMADO:**

El presente contrato tiene un valor estimado de 14,999,00 € (IVA excluido).

#### **7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

IMPORTE (IVA INCLUIDO): 18.148,79€

APLICACIÓN ORZAMENTARIA: 1506370001 y 150637170001

DENOMINACIÓN: Implantación plataforma inteligente "A Estrada On" puesta en marcha "Smart Village" EDUSI

#### **8. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

La duración será de 1 año, a partir da notificación da adjudicación.

Se dividirá en dos fases, una primera de puesta en marcha de la plataforma, tanto para los establecimientos como para los compradores, y una segunda de soporte a ambos usuarios dentro de los 12 meses de duración del contrato.

##### **Puesta en marcha:**

La puesta en marcha se realizará en dos partes:

Primera:

- Los establecimientos podrán empezar ya a registrarse en la plataforma.
- Se podrá realizar la validación del establecimiento por parte del ayuntamiento o de la persona o personas que el ayuntamiento considere.
- Los establecimientos podrán empezar a subir sus catálogos de productos.

Esta primera parte estará disponible a lo largo del mes de agosto de 2020.

Segunda:

- Se habilita ya el acceso completo para los compradores
- Se habilita la gestión de pedidos para los establecimientos.
- Se habilita la gestión del monedero para los establecimientos.





Unión Europea

La activación de esta segunda parte será de alrededor de dos meses después del inicio de la primera fase, pero dependerá en parte del tiempo que necesiten los establecimientos

durante la primera parte para configurar correctamente sus catálogos y que la oferta de productos en la plataforma resulte atractiva al comprador.

### **Soporte:**

Dentro de los 12 meses que dure este contrato se dará soporte de manera remota a los distintos usuarios de la plataforma.

### **9. LUGAR DE PRESTACIÓN:**

El servicio se alojará en el cloud, y el soporte a los usuarios se hará de manera remota a través de los canales habilitados en la plataforma.

### **10. RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

**D. Oscar Alejandro Durán Barros, como Concejal Delegado de Promoción económica, comercio y empleo, y responsable del OT2 de nuestra estrategia DUSI AESS2020**

### **11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:**

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

### **12. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:**

Al finalizar la primera fase, con la puesta en marcha de la plataforma para todos los usuarios, se facturará el 70% del importe total, y el otro 30% se facturará a la finalización del contrato.

**D. Oscar Alejandro Durán Barros, como Concejal Delegado de Promoción económica, comercio y empleo, y responsable del OT2 de nuestra estrategia DUSI AESS2020.**

(documento firmado electrónicamente al margen)



Cod. Validación: 53.6635KGHS6F43FPJYL122Y | Corrección: https://aeistrada.sedelectronica.gal/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma Xestiona esPublico | Página 8 a 8